

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 794/2023

APRUEBA CORRIDA DE LISTA DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2023.

Talca, 26/04/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley Nº 20.412; el D.S. Nº 88 de 2022, publicado con fecha 5 de noviembre de 2022, del Ministerio de Agricultura, que fija tabla de costos para los concursos SIRSD-S 2023; la Resolución Exenta Nº 1.627/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, del Director SAG región del Maule, que aprueba bases de los concursos SIRSD-S 2023; la Resolución Exenta Nº 1.927/2022, del Director SAG región del Maule, que modifica Resolución Exenta Nº 1.627/2022; la Resolución Exenta Nº 379/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, de la Directora SAG (S) región del Maule, que aprueba listas de selección de los concursos SIRSD-S 2023; la Resolución Exenta Nº 401/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, del Director SAG (S) región del Maule, que define criterios de reconsideración en proceso de selección de planes de manejo SIRSD-S 2023; la Resolución Exenta Nº 548/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, del Director SAG (S) región del Maule, que aprueba listas de selección de los concursos SIRSD-S 2023; lo señalado en la Resolución RA 240/995/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Director Regional:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de febrero de 2023, se cerraron los concursos SIRSD-S indicados a continuación, recepcionándose un total de 263 expedientes en las oficinas SAG de la región:

Nº	NOMBRE DEL CONCURSO	POSTULACIONES
1	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE CURICO	13
2	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE TALCA	9
3	LLANO CENTRAL PROVINCIA DE LINARES	93
4	SECANOS INTERIOR Y COSTERO PROVINCIAS DE CURICO Y TALCA	20
5	SECANOS INTERIOR Y COSTERO PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES	112
6	SECANO DE PRECORDILLERA Y CORDILLARA REGION DEL MAULE	16

2. Que han sido seleccionadas a firme un total de 103 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. Nº 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. Nº 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
1	6
2	7
3	34
4	10
5	39
6	7

3. Que el Reglamento del Sistema contempla listas de espera basadas en la futura disponibilidad de

que el Reglamento del Sistema, contempla notas de espera basadas en la futura disponibilidad de fondos por suplementación presupuestaria, por renunciaciones o por no ejecución de planes de manejo.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes listados adjuntos que, a partir de esta fecha, se sumarán a los listados de seleccionados(as) a firme, de los concursos SIRSD-S 2023, indicados en los considerandos 1 y 2 de la presente resolución, de acuerdo al procedimiento fijado por el D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura:

Nº	FOLIO	RUT	NOMBRE PRODUCTOR(A)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	COMUNA
CONCURSO 3						
35	331340012		SALDIA URRRA JUAN CARLOS	249	9.045.763	RETIRO
36	332420000		GONZALEZ ORTEGA MAGALY	241	1.171.853	LONGAVÍ
37	331340017		NAVARRO MUÑOZ HECTOR ARMANDO	227	6.669.886	PARRAL
CONCURSO 5						
40	532250000		SALGADO FUENTES AIDA	361	9.883.040	CHANCO
41	531200036		VARAS SALCEDO MARIA ADRIANA	331	8.275.416	CAUQUENES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/RVB

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Oficina Regional Maule
- Pablo Esteban Ibáñez Pinto - Jefe Oficina Sectorial Parral - Oficina Regional Maule
- Glenda Paola Merino Gutiérrez - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Cristian Esteban Reyes Bozo - Encargado Sectorial Protección RNR Sectorial Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargada (S) Sectorial RENARES Talca - Oficina Regional Maule
- Cristian Fernando Cerón Tapia - Encargado Programa Renares - Oficina Regional Maule
- Alvaro Yañez Benavides - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Oficina Regional Maule
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule

- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Juan Carlos Espinoza Gutiérrez - Encargada (S) Sectorial RENARES - Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137474006&hash=e0f13>